



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque, Jalisco

831, 835, 836, 841 y 842 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la Ley de la Materia, se emite el presente fallo conforme a los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS:

PRIMERA.- La Entidad Pública el Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, por conducto de su Titular, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo, de conformidad a lo señalado en el Considerando I de esta resolución.

SEGUNDA.- Por los motivos y fundamentos que se expresan en los CONSIDERANDOS de la presente resolución, **en términos del artículo 25 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, se decreta CESE** a la servidor público la **C. ERIKA JANNET RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, con nombramiento de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Aseo Público de éste H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, sanción que se hará efectiva al día siguiente en que sea notificado la servidor público en cita, en términos del artículo 747 fracción I de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria.

TERCERA.- Notifíquese por oficio de la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para los efectos administrativos correspondientes, por medio del Órgano de Control Disciplinario, una vez notificada la servidor público.

De igual manera notifíquese por oficio al Director de Aseo Público de éste H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en su carácter de superior jerárquico, así como a la representación sindical, la presente resolución.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2018-2021

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución de manera personal a la C. **ERIKA JENNET RAMÍREZ GUTIÉRREZ**, en los términos y para los efectos precisados en el artículo 26 fracción VII, penúltimo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el domicilio señalado en autos.

NOTIFÍQUESE.-

Así lo resolvió y firma la C. Betsabé Dolores Almaguer Esparza, Presidenta Municipal Interina del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, designación aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Febrero del 2021, con efectos a partir del 01 de Marzo del 2021, lo cual se hace del conocimiento en acuerdo número 1610/2021.

C. BETSABÉ DOLORES ALMAGUER ESPARZA
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.

NCG*

La presente foja forma parte de la resolución pronunciada dentro del procedimiento administrativo 003/2021 instaurado a Erika Jannet Ramírez Gutiérrez.